

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 10 – 2018

Página 1 de 2

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA NUEVA SUBESTACIÓN GUATAPURÍ 110 kV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS.

En Bogotá D.C., siendo las 9:30 a.m. horas del día seis (06) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), y de conformidad con lo señalado en el numeral 7.1.1 de los Documentos de Selección del Inversionista de STR – DSI, el Comité Evaluador se reunió para evaluar los Sobres No. 1 de las Propuestas presentadas en el desarrollo de la Convocatoria UPME STR 10 – 2018.

Realizada la revisión del contenido del Sobre No. 1 de la Propuesta presentada por *EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P.*, se determinó como conforme la toda vez que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 6.1 de los Documentos de Selección del Inversionista, según se detalla en el cuadro de calificación anexo.

Realizada la revisión del contenido del Sobre No. 1 de la Propuesta presentada por el CONSORCIO ELECTROVALLENATA (conformado por DISICO S.A., POTENCIA Y TECNOLOGIAS INCORPORADAS S.A., LYANSA, COSERING S.A.S. COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE INGENIERIA), se determinó como No Conforme, según se detalla en el cuadro de calificación anexo, toda vez que incurre en la causal descrita en el numeral 7.1.2, así:

"(...) por no haber incluido en los documentos presentados: (a) la Garantía de Seriedad conforme el modelo contenido en el Formulario 3, (b) el compromiso irrevocable emitido por una Entidad Financiera de Primera Categoría de constituir la Garantía de Cumplimiento, conforme el modelo contenido en el Formulario 7 (...)". Negrilla fuera de texto

Realizada la revisión del contenido del Sobre No. 1 de la Propuesta presentada por el CONSORCIO ELECTROGUATAPURI (conformado por PROELECTRICA & CIA S.C.A E.S.P, FINANZAS & ESTRATEGIA FINES S.A.S. y GESTION Y DISEÑOS ELECTRICOS S.A.), se determinó como No Conforme, según se detalla en el cuadro de calificación anexo, toda vez que incurre en las causal descritas en el numeral 7.1.2, así:

"(...) i) por no haber incluido en los documentos presentados: (a) la Garantía de Seriedad conforme el modelo contenido en el Formulario 3, (b) el compromiso irrevocable emitido por una Entidad Financiera de Primera Categoría de constituir la Garantía de Cumplimiento, conforme el modelo contenido en el Formulario 7 (...)". Negrilla fuera de texto.





ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 10 – 2018

Página 2 de 2

"(...) iii) o por no presentar el cronograma y el Plan de Calidad para el desarrollo del Proyecto o por no presentar el Plan de Calidad conforme a la secuencia del Anexo 2 de los presentes DSI (...)". Negrilla fuera de texto.

"(...) iv) o por no presentar los documentos que acrediten la experiencia requerida o por no acreditar la experiencia requerida, de conformidad con el Numeral 6.2 (...)". Negrilla fuera de texto.

Realizada la revisión del contenido del Sobre No. 1 de la Propuesta presentada por el CONSORCIO ELECTRICO DEL RIO GUATAPURI (conformado por ELECTRICAS DE MEDELLIN COMERCIAL S.A.S., CONELCA S.A.S. E.S.P. y SYSCON LTDA.), se determinó como No Conforme, según se detalla en el cuadro de calificación anexo, toda vez que incurre en la causal descrita en el numeral 7.1.2, así:

"(...) por no haber incluido en los documentos presentados: (a) la Garantía de Seriedad conforme el modelo contenido en el Formulario 3, (b) el compromiso irrevocable emitido por una Entidad Financiera de Primera Categoría de constituir la Garantía de Cumplimiento, conforme el modelo contenido en el Formulario 7 (...)". Negrilla fuera de texto

Para constancia, se firma la presente Acta de Evaluación de Propuestas, Sobre No. 1 de la Convocatoria UPME STR 10-2018, al día seis (06) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), por quienes intervinieron en la sede de la UPME en Bogotá D.C., siendo las 6:00 p.m.

El Comité Evaluador:

YENNY CAROLINA BARRERA RODRIGUEZ

INTEGRÂNTE COMITÉ EVALUADOR

MAYERLY BECERRA PÉREZ
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR

PEDRO CRUZ BUENO

INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR

Anexo: Cuadro de calificación de la Propuesta de la Convocatoria Pública UPME STR 10 – 2018. TDR: 153-41-1 UPME STR 10-2018 Nueva Subestación Guatapurí 110 kV

UPME Avenida Calle 26 No 69 D – 91 Torre 1, Oficina 901. PBX (57) 1 222 06 01 FAX: 295 98 70 Línea Gratuita Nacional 01800 911 729 www.upme.gov.co



CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 10 - 2018 DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS OFERTAS SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE OS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA NUEVA SUBESTACIÓN GUATAPURÍ 110 kV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS.

Proponente: CONSORCIO ELECTROVALLENATA (conformado por DISICO S.A., POTENCIA Y TECNOLOGIAS INCORPORADAS S.A., LYANSA S.A.S., COSERING S.A.S. COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE INGENIERIA)

CONTENIDO DEL SOBRE No. 1 - PROPUESTA TÉCNICA	FOLIO	OBSERVACIONES	- CHARLES
Carta de Presentación de Documentos, de conformidad con el Formulario 2, suscrita por el Representante Legal o el Apoderado	TOLIO	UBSERVACIONES	NO CUMPLE
Representative Legar o et Apoderado	i. 0000003 a 0000005	i. Presenta carta de presentación suscrita por JUAN JORGE CELIS NEIRA en su condición de Representante Legal del CONSORCIO ELECTROVALLENATA, conforme a lo estipulado en el documento de constitución del Consorcio (0000048-0000053).	
	ii. 0000214	ii. Adjunta comprobante de pago de los DSI.	
	iii. - 000010-000022 - 0000024-000031	- POTENCIA Y TECNOLOGIAS INCORPORADAS S.A.: Juan Jorge Celis Neira - Representante legal	
La carta de presentación de documentos, de conformidad con el Formulario 2, suscrita por su Representante Legal o el apoderado.	- 000033-000037, - 000039-000046	(folio 0000028). - LYANSA S.A.S.: Eduardo Andres Solis Abella - Represantante legal (folio 0000035). - COSERING S.A.S COMPAÑIA DE SERVICIOS DE INGENIERIA.: Amanda Aragón Barrera - Representante legal (folio 0000044)	NO (Este requisito se subsanable)
	iv. 0000150 - 0000156	iv. Certificado de composición accionaria del Proponente: - DISICO S.A.: folio 0000150. - POTENCIA Y TECNOLOGIAS INCORPORADAS S.A.: folio 0000152. - LYANSA S.A.S.: folio 0000154. Se debe allegar el Certificado de composición accionaria de la Empresa LYANSA ELECTRICA LTDA, suscrito por el revisor fiscal registrado en la Cámara de Comercio, no por el contador. - COSERING S.A.S COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE INGENIERIA.: folio 0000156,	
Garantía de Seriedad			NO CUMPLE
		i. Formulario No. 3 de constitución de Garantía de Seriedad expedida por BANCO DE DAVIVIENDA S.A. No 07101017300292288 firmado por parte de:	
		a- Entidad que emite Garantía: RODRIGO VILLEGAS HURTADO en su condición de Jefe de Desembolsos Empresariales - BÁNCO DE DAVIVIENDA S.A. Nota: El firmante no apareçe en el certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia.	
La Garantía de Seriedad, con la documentación y en los términos previstos en el Numeral 6.4. (el original de la Garantía de Seriedad conforme el modelo contenido en el Formulario 3).	i. 0000007	b- Proponente: JUAN JORGE CELIS NEIRA, en su condición de Representante Legal del Consorcio folio (0000048-0000053).	
§arantía de Seriedad conforme el modelo contenido en el Formulario 3).		Nota: 1. El Formulario No 3, fue modificado. 2. En el párrafo 1 se debió indicar el nombre del Proponente, es decir el nombre del Consorcio. 3. En el párrafo relacionado con la prórroga de la Garantla, se sustituyó a los afianzados (consorcio) por el ordenante (sociedad integrante del consorcio).	(Este requisito No es subsanable)
		Conclusión: Según el numeral i) del numeral 7.1.2. Evaluación del Sobre No. 1 de los DSI, estas observaciones constituyen causal de No Conformidad del Sobre No 1.	
Beneficiario: Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.	i. 000007	 i. La Garantía bancaria de seriedad expedida por BANCO DE DAVIVIENDA S.A. señala como beneficiario la UPME. 	SI
Valor minimo: CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$439.519.640) moneda legal colombiana.	i. 00007	i. El valor de la Garantía Bancaria cubre el monto solicitado.	SI
Vigencia mínima: 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Propuesta o hasta que la Creg expida la Resolución oficialice el ingreso anual esperando, lo que ocurra primero. La UPME podrá solicitar prorrogas de dos (2) meses.		i. La Garantía de la Propuesta tiene vigencia desde el 5 de noviembre de 2019 hasta el 5 de marzo de 2020, sin embargo la fecha de presentación de la Propuesta es el 6 de noviembre de 2019.	NO (Este requisito No es subsanable)
Si es Póliza: Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta, donde conste la vigencia y la representación legal de la sociedad emisora y aparezca su permiso de funcionamiento.	141	i. No Aplica.	N.A.
La Garantía debe estar acompañada por documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría.	0000230	I. Anexa documento de calificación de riesgos expedido por BRC STANDARD & POOR'S con fecha del 30 de julio de 2019, donde asigna calificación AAA para largo plazo y BRC1+ para corto plazo al BANCO DAVVIENDA quien es el emisor de la Garantía de Seriedad.	
Adicionalmente un Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta, donde conste la representación legal de la sociedad emisora y aparezca su permiso de funcionamiento.	ii. 0000231 al 00000234	ii. Anexa original del certificado expedido por la superintendencia financiera de Colombia con fecha de expedicion del 5 de noviembre de 2019, firmado por Secretario AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA.	SI
Objeto de la póliza o garant/a: (i) Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Propuesta que formula el Proponente a la UPME, de conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista STR. (ii) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre.	i. 0000007	i. Cubre los dos objetos solicitados,	SI
Existencia y Representación Legal del Proponente			
Si es Sociedad por acciones: El Certificado de Existencia y Representación Legal		i. No Aplica.	NO CUMPLE N.A.
SI no es Sociedad por acciones: Debe presentar los documentos que acrediten su existencia (leyes, decretos, acuerdos), los que acrediten la representación legal, los estatutos, y, si de acuerdo con éstos se requiere autorización, la correspondiente autorización del órgano competente.		i. No Aplica.	N.A.
	i. 0000048 a 0000053	i. El acuerdo Consorial no cumple con todos los requisitos. "Se debe corregir el acuerdo consercial con respecto a la naturaleza y el nombre completo de la empresa LYANSA dado que en el acuerdo consarcial aparece como S A S. y en el certificado de existencia y representación legal, como. Sociedad Limitada. "El acuerdo consorcial debe estar firmado por el Sr. NELSON RIOS VILLAMIZAR, como Representante legal de DISICO S A. (folio 000052).	
Si es Consorcio: Documento de constitución del Consorcio, suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio, el cual deberá contener:	ii. 000010 a 000022	il Certificado de existencia y representación de DISICO S.A., expedido por la cámara de comercio de Bogotá de 10 de octubre de 2019. Se verifica la Representación Legal de NELSON RÍOS VILLAMIZAR, (Folio 0000017).	
-{i}- el objeto del Consorcio, -{ii}- los nombres de los integrantes del Consorcio, -{iii}- el porcentaje de participación que cada uno de los integrantes tiene en el Consorcio, -{iii}- el vimino de duración igual al del provecto.	iii. 0000024 al 000031	 Certificado de existencia y representación de POTENCIA Y TECNOLOGIAS INCORPORADAS S.A., expedido por la cámara de comercio de Call del 3 de octubre de 2019. Se verifica la Representación Legal de JUAN JORGE CELIS NEIRA (folio 000028). 	NO
- (v) - el nombre de los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio - (vi) - el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente. Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal de sus integrantes cuando éstos sean Personas jurídicas.	00000037	v. Certificado de existencia y representación de LYANSA S.A.S., expedido por la cámara de comercio de Villavicencio del 15 de octubre de 2019. Se venfica la Representación Legal de EDUARDO ANDRES SOLIS ABELLA (folio 000035). Se anexa acta No. 48 de fecha 17 de octubre de 2019 (Folio 000144), para adelantar las gestiones y para firmar documentos requeridos en la Convocatoria Pública UPME STR 10-2018.	(Este requisito serli subsanable)
	00000046	Certificado de existencia y representación de COSERING S.A.S., expedido por la cámara de comercio de Bogotá del 23 de agosto de 2019. Se verifica la Representación Legal de LUZ AMANDA ARAGÓN BARRERA (Folio 00000044). No presenta acta de autorización del órgano social,	
	vi. 0000048 at	vi. Representante legal del consorcio JUAN JORGE CELIS NEIRA (Folio 0000051) y suplente NELSON	

d Compromiso Irrevocable de emitir Garantia de Cumplimiento			NO CUMPLE
El compromiso irrevocable de emisión de la Garantía de Cumplimiento emitido por una entidad financiera de Primera Categoría conforme al Formulario 7 en el evento que el Proponente resulte Adjudicatario.	i. 0000058	Presenta compromiso irrevocable, expedida por el BANCO DAVIVIENDA S.A., firmado por parte de: a- Entidad que emite Garantía: RODRIGO VILLEGAS HURTADO en su condición de Jefe de Departamentos de Desembolsos Empresariales. Nota: El firmante no aparece en el certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia. bProponente: JUAN JORGE CELIS NEIRA, en su condición de Representante Legal folio (000048 - 000053).	NO (Este requisito NO
		Nota: 1. El Formulario No 7, fue modificado. 2. En el párrafo 1 y 2 se debió indicar el nombre del Proponente, es decir el nombre del Consorcio. Conclusión: Según el numeral i) del numeral 7.1.2. Evaluación del Sobre No. 1 de los DSI, estas observaciones constituyen causal de No Conformidad del Sobre No 1.	es subsanable)
Valor: La garantia debe ser expedida por el monto de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA CUATRO PESOS (\$2,930.130.934) moneda legal colonto ina.	i. 0000058	i. El valor presentado en el Compromiso de emitir la Garantía de cumplimiento NO cumple con lo estipulado en los DSI.	NO (Este requisito NO es subsanable)
Objeto de la Garantía: garantizar todas y cada una de las obligaciones que le correspondan al Adjudicatario seleccionado en la presente Convocatoria Pública.	i. 0000058	i. Cubre el objeto solicitado.	SI
Vigencia: hasta la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto, 30 de septiembre de 2022 y tres meses más.	i. 0000058	i. Cubre hasta el 30 de diciembre del 2022	SI
Si es Póliza: Certificado expedido por la Superfinanciera con fecha de antelación de expedición no superior a 30 días donde conste la existencia y representación legal de la entidad emisora de la Póliza o Garantía, y su permiso de funcionamiento.		l. No Aplica.	N.A.
Si es Garantia: Documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría.	i. 0000216 al 0000230	i. Anexa documento de calificación de riesgos expedido por BRC STANDARD & POOR'S con fecha del 30 de julio de 2019, donde asigna calificación AAA para largo plazo y BRC1+ para corto plazo al BANCO DAVIVIENDA, quien es el emisor de la Garantía de Seriedad.	SI
Debe traer adicionalmente un Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad financiera emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde señale su permiso de funcionamiento.	ii. 0000231 al 0000234	 ii. Anexa original del certificado expedido por la Superintendencia financiera de Colombia con fecha de expedicion del 5 de noviembre de 2019, firmado por Secretario AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA. 	
e Compromiso Irrevocable suscripción contrato de Fiducia			NO CUMPLE
El compromiso irrevocable de suscripción del Contrato de Fiducia emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo del Formulario No.8. El compromiso irrevocable debe ser diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad Fiduciaria.	1. 0000060	i. Presenta documento con fecha del 23 de oclubre de 2019, donde se manificata el compromiso irrevocable de suscribir el contrato de Fiducia. Suscribe dicho documento PAOLA SARDI URREA, en su condicion de apoderada general de CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. y por JUAN JORGE CELIS NEIRA, en su condición de Representante Legal del Proponente (000048 - 000053).	SI
El certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria que firma el compromiso, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con antelación no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta.	-	i. No anexa el certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria, expedido por la superintendencia Financiera de Colombia.	NO (Este requisito sería subsanable)
p Declaración General de conformidad con los requisites del Documento de Selección del	BEALES!		SICUMPLE
Inversionista Si el <u>Inversionista es persona jurídica</u> : Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 5)	-	No Aplica	N.A.
Si el Inversionista es Consorcio: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 6)	i. 0000062 al 0000063	I. Presenta declaración con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el formulario No. 6 suscrita por JUAN JORGE CELIS NEIRA, en su condición de Representante legal del CONSORCIO ELECTROVALLENATA	SI
Declaración de Impedimentos. Declaración según Formulario No. 4 suscrito por el Representante legal del Proponente o el apoderado del proponente extranjero.	i. 0000065 al 0000066	i. Anexa declaración en la forma solicitada en el formulario No. 4, suscrita por JUAN JORGE CELIS NEIRA, en su condición de Representante legal del CONSORCIO ELECTROVALLENATA	SI CUMPLE SI
h Poderes designando el representante legal (aólo para Consorcio) Poderes otorgados por los integrantes del consorcio con los que se designa el Representante legal y a su suplente. Estos poderes podrán estar incorporados en el documento de constitución del Consorcio a que se refiere el literal i) del numeral 6.1.	i. 0000068 al 0000070	i. Presenta poder especial de cada uno de los representantes legales de las sociedades DISICO S.A., POTENCIA Y TECNOLOGIAS INCORPORADAS S.A., LYANSA S.A.S., COSERING S.A.S., COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE INGENIERIA), al Sr. JUAN JORGE CELIS NEIRA, en su condición de Representante legal del CONSORCIO ELECTROVALLENATA. Nota: De conformidad con el Decreto 19 de 2012, el poder otorgado al representante legal del consorcio (folios 000068-000070), debe contar con presentación personal ante notario de los representantes legales de las sociedades que conforman el consorcio.	NO CUMPLE NO (Este requisito seria subsanable)
i Plan de Calidad		Toolse Co. Into Constituting of Constitution	SI CUMPLE
Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección.	i. 0000072 al 0000100	i. Anexa Plan de Calidad.	SI
J Cronograma detallado del Proyecto y Curva "S" Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta crítica y curvas "S" de ejecución. según numerales 4.4	i. 0000111 al	i. Anexa cronograma y curvas "S".	SI CUMPLE
y 4.5 del Anexo No.2 de los Documentos de Selección. Curva "s" de ejecución	0000114 i. 000115 al	i. Anexa Curya "S"	SI
	000120	- Parka dalah	51
k Certificados de Sistemas de Gestión El (los) certificado (s) de calidad según lo señalado en el Anexo No. 2 o el Formulario 9 en caso de no contar con ellos.	i. 0000122	I. Anexa Formulario 9, compromiso para contratar el asesor de calidad, firmado por JUAN JORGE CELIS NEIRA, en su condición de Representante legal del CONSORCIO ELECTROVALLENATA. Nota: El año de la convocatoria referenciado en el formulario esta errado.	SI CUMPLE SI
I Proyecto de Estatutos de la E.S.P.		i Agova provide de estatuta de la F.C.C.	NO CUMPLE
Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el Proponente no sea una Empresa de Servicios Públicos, se debe tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consejo de Estado.	l. 0000125 al 0000142	i. Anexa proyecto de estatutos de la E.S.P. Nota: En el proyecto de estatutos ia empresa LYANSA, aparece como S.A.S., y en el certificado de existencia y teprasentación legal como Sociedad Limitada. El obieto social debe corresponder a transmisión de energía regional.	NO (Este requisito serla subsanable)
m Poder otorgado al apoderado Deberá estar plenamente facultado por el Proponente.		No aplica	CUMPLE
n Experiencia Técnica			SI CUMPLE
El Formulario No. 10 debidamente tramitado.	i. 0000146 al 0000147	 Anexa Formulario 10 diligenciado firmado por JUAN JORGE CELIS NEIRA, en su condición de Representante legal del CONSORCIO ELECTROVALLENATA. 	SI
o Certificaciones requeridas para demostrar la Experiencia Técnica			SI CUMPLE
		i. Construción: Subestaciones: DISICO S.A. Contrato GLL-013-2003 - ECOPETROL S.A. (folios 0000159 a 0000160) e LYANSA ELECTRICA LTDA. Contrato 4500002262 - EMSA S.A. E.S.P. (folios 0000174) Lineas: DISICO S.A. Contrato 4500002508 - EMSA. (folios 000176 a 000198) ii. Operación:	
Las certificaciones de la experiencia técnica del Proponente conforme a lo estpulado en el numeral 6.2 de los DSI	i. 0000150 a 0000212	Subestación: LYANSA ELÉCTRICA LTDA. Contrato 06-10 SAP 45/18 - EMSA S.A. E.S.P. (folio 0000200 - 0000204) Lineas: LYANSA ELÉCTRICA LTDA. Contrato 06-10 SAP 45/18 - EMSA S.A. E.S.P. (folio 0000200 - 0000204).	SI
		iii. Mantenimiento: Subestación: LYANSA ELÉCTRICA LTDA. Contrato 06-10 SAP 45/18 - EMSA S.A. E.S.P. (folio 0000206 - 0000209) Lineas: LYANSA ELÉCTRICA LTDA. Contrato 51-12 SAP 45/215 - EMSA S.A. E.S.P. (folio 0000210 - 0000212)	

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 10 – 2018 DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE NO.1 DE LAS OFERTAS SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA NUEVA SUBESTACIÓN GUATAPURÍ 110 KV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS.

Proponente: CONSORCIO ELECTROGUATAPURÍ (conformado por PROELECTRICA & CIA S.C.A E.S.P, FINANZAS & ESTRATEGIA FINES S.A.S. y GESTION Y DISEÑOS ELECTRICOS S.A.)

	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO
Carta de Presentación de Documentos, de conformidad con el Formulario 2, suscrita por si Representante Legal o el Apoderado			NO CUMPLE
La carta de presentación de documentos, de conformidad con el Formulario 2, suscrita por su Representante Legal o el apoderado.	ii. 002 a 004 ii. 000006 iii. 070-080 - 075-083 - 090-097, - 090-093, iv. 343 - 347	I. Presenta carta suscrita por BELIZARIO GUTIERREZ TORRES, en su condición de Representante Legal del CONSORCIO ELECTROGUATAPURI, conforme a lo estipulado en el documento de constitución del Consorcio (082-067). ii. Adjunta comprobante de pago de los DSI. iii. Cartificado de existencia y representación legal de los integrantes del consorcio: - PROELECTRICA S CIA S C A ES. P. Jorge Mario Perez Gallon - Representante legal (folio 076). - FINES NO anexa el certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa. - GESTION Y DISEÑOS ELECTRICOS S A.: Tirso Miguel Quintero - Representante legal (folio 092) iv. Certificado de composición accionaria del Proponente. - PROELECTRICA & CIA S C A E S.P. folio 343 - GESTION Y DISEÑOS ELECTRICOS S A.:: folio 347	NO (Este requisito ser subsanable)
Garantía de Seriedad		T/A	NO CUMPLE
La Garantía de Seriedad, con la documentación y en los términos previstos en el Numeral 6.4. (el original de la Garantía de Seriedad conforme el modelo contenido en el Formulario 3).	i. 008 al 009	Formulario de constitución de Garantía de Seriedad expedida por BANCO DAVIVIENDA S.A. No 07000457200299847 firmado por parte de: - Entidad que emite Garantía: GERMAN ERNESTO SANTAMARIA MARTÍNEZ en su condición de Apoderado Especial. En el certificado de existencia y representación legal del Banco DAVIVIENDA S.A. no se encuentra registrado el poder especial otorgado al Sr. GERMAN ERNESTO SANTAMARIA MARTÍNEZ. b- Proponente: BELIZARIO GUTIERREZ TORRES, en su condición de Representante Legal folio (064).	NO
Beneficiario: Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.	i.008 al 009	i. La Garantía bancaria de seriedad expedida por BANCO BANCO DAVIVIENDA S.A. señala como beneficiario la UPME.	SI
Valor mínimo: CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$439.519.640) moneda legal colombiana.	i.008 al 009	i. El valor de la Garantía Bancaria cubre el monto solicitado.	SI
Vigencia mínima. 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Propuesta o hasta que la Creg expida la Resolución oficialice el ingreso anual esperando, lo que ocurra primero. La UPME podrá solicitar prorrogas de dos (2) meses.	i.008 al 009	i. La Garantía tiene vigencia desde el 6 de noviembre de 2019 hasta el 6 de marzo de 2020 o hasta la fecha de expedición de la Resolución de la CREG oficiando IAE, con prorrogas a solicitud de la UPME.	SI
Si es Póliza. Certificado de la Superinlendencia Financiera de Colombia con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta, donde conste la rigencia y la representación legal de la sociedad emisora y aparezca su permiso de funcionamiento.		i No Aplica.	N.A.
La Garantia debe estar acompañada por documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría. Adicionalmente un Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta, donde conste la representación legal de la sociedad emisora y aparezca su permiso de funcionamiento.	i. 011	I. Anexa documento de calificación de riesgos expedido por BRC STANDARD & POOR'S con fecha del 11 de octubre de 2019, donde asigna calificación AAA para largo plazo y BRC1+ para corto plazo al BANCO DAVIVIENDA S.A. quien es el emisor de la Garantía de Seriedad. II. Anexa original del certificado expedido por la superintendencia financiera de Colombia con fecha de expedición del 30 de octubre de 2019, suscrito por el Secretario AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia MARÍA. CATALINAE C. CRUZ GARCÍA. En dicho certificado no esta registrado el apoderado especial que suscribe la garantía.	SI
		I have been a second of the se	-
Objeto de la póliza o garantía: (i) Garantzar irre-ocablemente la seriedad de la Propuesta que formula el Proponente a la UPME, de conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista STR. (ii) Garantzar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre.	i.008 al 009	i. Cubre los dos objetos solicitados.	Si
(i) Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Propuesta que formula el Proponente a la UPME, de conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista STR.	i.008 al 009	i. Cubre los dos objetos solicitados.	
(i) Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Propuesta que formula el Proponente a la UPME, de conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista STR (ii) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre.	i.008 al 009	i. Cubre los dos objetos solicitados. i. No Aplica.	SI CUMPLE N.A.
(i) Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Propuesta que formula el Proponente a la UPME, de conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista STR (ii) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre. Existencia y Representación Legal del Proponente.			CUMPLE
(i) Garantizar irre-ocablemente la seriedad de la Propuesta que formula el Proponente a la UPME, de conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista STR (iii) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre. Existencia y Representación Legal del Proponente Si es Sociedad por acciones: El Certificado de Existencia y Representación Legal Si no es Sociedad por acciones. Debe presentar los documentos que acrediten su existencia (leyes, decretos, acuerdos), los que acrediten la representación legal, los estatutos, y, si de acuerdo con éstos	i. 062 a 067 ii. 070 a 080 iii. 000075 al 000088	i. No Aplica.	CUMPLE N.A. N.A.
(i) Garantizar irre-ocablemente la seriedad de la Propuesta que formula el Proponente a la UPME, de conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista STR (ii) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre. Existencia y Representación Legal del Proponente Si es Sociedad por acciones: El Certificado de Existencia y Representación Legal Si no es Sociedad por acciones. Debe presentar los documentos que acrediten su existencia (leyes, decretos, acuerdos), los que acrediten la representación legal, los estatutos, y, si de acuerdo con éstos se requiere autorización, la correspondiente autorización del órgano competente. Si es Consorcio Documento de constitución del Consorcio, suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio, el cual deberá contener. (i)- el objeto del Consorcio. (ii)- el objeto del Consorcio. (iii)- el objeto del Consorcio. (iii)- el objeto del Consorcio. (iii)- el objeto del Consorcio. (iv)- el mombres de los integrantes del Consorcio y un superior del Consorcio (vi)- el mombre de los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio (vi)- el mombre de los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio (vi)- el nombre de Representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio (vi)- el nombre de Representantes Legal del Consorcio y su suplente. Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal de sus integrantes cuando éstos	i. 062 a 067 ii. 070 a 080 iii. 000075 al 000088	I. No Aplica. I. No Aplica. I. No Aplica. I. El acuerdo Consorial cumple con todos los requisitos. (Los poderes se encuentran inmersos en el mismo). No obstante, de conformidad con el decreto 19 de 2012 el acuerdo de conformación del consorcio debe contar con presentación personal ante notario de quienas lo suscriben o realizar presentación personal ante notario de los poderes olorgados por los representación de PROELECTRICA & CIA S.C.A.E.S.P., expedido por la cámara de comercio de Bogotá de 28 de septiembre de 2019. Se warifica la Representación Legal de Jorge Mario Perez Gallon-Representanto legal (folio 076). III. Certificado de existencia y representación de FINES: NO anexa el certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa. IV. Certificado de existencia y representación de GESTION Y DISEÑOS ELECTRICOS S.A. expedido por la cámara de comercio de Bogotá de 11 de octubre de 2019. Se verifica la Representación Legal de Tirso Quintero Ovalle (folio 092). Se verifico la capacidad para adelanta las gestiones y para firmar documentos requeridos en la Convocatoria.	NA. NA. NO. (Este requisito sería
(i) Garantizar irre-ocablemente la seriedad de la Propuesta que formula el Proponente a la UPME, de conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista STR. (ii) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre. Existencia y Representación Legal del Proponente Si es Sociedad por acciones: El Certificado de Existencia y Representación Legal Si no es Sociedad por acciones. Debe presentar los documentos que acrediten su existencia (leyes, decretos, acuerdos), los que acrediten la representación legal, los estatutos, y, si de acuerdo con éstos se requiere autorización, la correspondiente autorización del órgano competente. Si es Consorcio Documento de constitución del Consorcio, suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio, el cual deberá contener: -(1) - el objeto del Consorcio, -(1) - los nombres de los integrantes del Consorcio, el cual deberá contener: -(1) - el objeto del Consorcio pel cual deberá contener: -(1) - el robieto del Consorcio pel cual deberá contener: -(1) - el nombres de los integrantes del Consorcio, -(1) - los nombres de los integrantes del Consorcio, -(1) - los nombres de los integrantes del Consorcio, -(1) - los nombres de los representantes legalas de cada uno de los integrantes del Consorcio -(1) - el nombre del Representantes legalas de cada uno de los integrantes del Consorcio -(1) - el nombre del Representantes legalas de cada uno de los integrantes del Consorcio -(1) - el nombre del Representantes legales de cada uno de los integrantes cuando éstos sean Personas jurídicas Compromiso Irrevocable de emitir garantia de cumplimiento El compromiso Irrevocable de emitir garantia de cumplimiento El compromiso Irrevocable de emisión de la Garantia de Cumplimiento emitido por una entidad financiera de Primera Categoría conforme al Formulario 7 en el evento que el Proponente resulte Adjudicatario	i. 062 a 067 ii. 070 a 080 iii. 000075 al 000088	I. No Aplica. I. No Aplica. I. No Aplica. I. El acuerdo Consorial cumple con todos los requisitos. (Los poderes se encuentran inmersos en el mismo). No obstante, de conformidad con el decreto 19 de 2012 el acuerdo de conformación del consorcio debe contar con presentación personal ante notario de quienas lo suscriben o realizar presentación personal ante notario de los poderes olorgados por los representación de PROELECTRICA & CIA S.C.A.E.S.P., expedido por la cámara de comercio de Bogotá de 28 de septiembre de 2019. Se warifica la Representación Legal de Jorge Mario Perez Gallon-Representanto legal (folio 076). III. Certificado de existencia y representación de FINES: NO anexa el certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa. IV. Certificado de existencia y representación de GESTION Y DISEÑOS ELECTRICOS S.A. expedido por la cámara de comercio de Bogotá de 11 de octubre de 2019. Se verifica la Representación Legal de Tirso Quintero Ovalle (folio 092). Se verifico la capacidad para adelanta las gestiones y para firmar documentos requeridos en la Convocatoria.	NA. NA. NO. (Este requisito seria subsanable)
(ii) Garantizar irre-ocablemente la seriedad de la Propuesta que formula el Proponente a la UPME, de conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista STR (iii) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre. Existencia y Representación Legal del Proponente Si es Sociedad por acciones: El Certificado de Existencia y Representación Legal Si no es Sociedad por acciones. Debe presentar los documentos que acrediten su existencia (leyes, decretos, acuerdos), los que acrediten la representación legal, los estatulos, y, si de acuerdo con éstos se requiere autorización, la correspondiente autorización del órgano competente. Si es Consorcio: Documento de constitución del Consorcio, suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio, el cual deberá contener: -(1) el objeto del Consorcio(3) el porcentaje de participación que cada uno de los integrantes tiene en el Consorcio, -(3) el porcentaje de participación que cada uno de los integrantes del Consorcio -(4) el nombres de los integrantes del Consorcio y su suplente. Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal de sus integrantes cuando éstos sean Personas jurídicas. Compromiso Irrevocable de emitir garantía de cumplimiento El compromiso Irrevocable de emisión de la Garantía de Cumplimiento emitido por una entidad financiera de Primera Categoría conforme al Formulario 7 en el evento que el Proponente resulte Adjudicatario Valor La garantía debe ser expedida por el mento de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO TREINTA MILLONES	ii 070 a 080 iii 070 a 080 iii 000075 al 000088 iv 090 al 093	i. No Aplica. I. No Aplica. I. No Aplica. I. El acuerdo Consorial cumple con todos los requisitos. (Los poderes se encuentran inmersos en el mismo). No obstante, de conformidad con el decreto 19 de 2012 el acuerdo de conformación del consorcio debe contar con presentación personal ante notario de quienes lo suscriben o realizar presentación personal ante notariode los poderes otorgados por los representación de PROELECTRICA & CIA S. C.A. E.S.P., expedido por la cámara de comercio de Bogotá de 28 de septiembre de 2019. Se verifica la Representación Legal de Jorge Mario Perez Gallon - Representante legal (folio 078). III. Certificado de existencia y representación de FINES: NO anexa el certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa. IV. Certificado de existencia y representación de GESTION Y DISEÑOS ELECTRICOS S.A. expedido por la cámara de comercio de Bogotá de 11 de octubre de 2019. Se verifica la Representación Legal de Tirso Quintero Ovalle (folio 092). Se verifica la capacidad para adelantar las gestiones y para firmar documentos requeridos en la Convocatoria Pública UPME STR 10-2018. I. Presenta compromiso irrevocable, expedida por el BANCO DAVIVIENDA S.A., firmado por parte de a Entidad que emite Garantía: GERMÁN ERNESTO SANTAMARÍA MARTÍNEZ en su condición de Apoderado Especial Banco Davivienda S.A.	NA. NO (Este requisito serie subsanable)
(i) Garantizar irre-ocablemente la seriedad de la Propuesta que formula el Proponente a la UPME, de conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista STR (ii) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre. Existencia y Representación Legal del Proponente Si es Sociedad por acciones: El Certificado de Existencia y Representación Legal Si no es Sociedad por acciones. Debe presentar los documentos que acrediten su existencia (leyes, decretos, acuerdos), los que acrediten la representación legal, los estatulos, y, si de acuerdo con éstos se requiere autorización, la correspondiente autorización del órgano competente. Si es Consorcio Documento de constitución del Consorcio, suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio, el cual deberá contener.	i. 062 a 067 ii. 070 a 080 iii. 000075 al 000088 iv. 090 al 093	i. No Aplica. I. No Aplica. I. El acuerdo Consorial cumple con todos los requisitos. (Los poderes se encuentran inmersos en el mismo). No obstante, de conformidad con el decreto 19 de 2012 el acuerdo de conformación del consorcio debe contar con presentación personal ante notario de quienas lo suscriben o realizar presentación personal ante notario de operantes legales. II Certificado de existencia y representación de PRCELECTRICA & CIA S.C.A. E.S.P., expedido por la cámara de comercio da Bogotá de 28 de septiembre de 2019. Se varifica la Representación Legal de Jorge Mario Perez Gallon - Representanto legal (folio 078). III. Certificado de existencia y representación de FINES: NO anexa el certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa. IV. Certificado de existencia y representación de GESTION Y DISEÑOS ELECTRICOS S.A., expedido por la cámara de comercio de Bogotá de 11 de octubre de 2019. Se verifica la Representación Legal de Tirso Quintero Ovalle (folio 092). Se verifica la capacidad para adelantar las gestiones y para firmar documentos requeridos en la Convocatoria Pública UPME STR 10-2018. I. Presenta compromiso irrevocable, expedida por el BANCO DAVIVIENDA S.A., firmado por parte de: a- Entidad que emite Garantía: GERMÁN ERNESTO SANTAMARÍA MARTÍNEZ en su condición de Apoderado Especial Banco Davivienda S.A. bProponente: BELIZARIO GUTIERREZ TORRES, en su condición de Representante Legal folio (062-067)	NA. NO (Este requisito serli subsanable)
(i) Garantizar irre-ocablemente la seriedad de la Propuesta que formula el Proponente a la UPME, de conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista STR. (ii) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre. Existencia y Representación Legal del Proponente Si es Sociedad por acciones: El Certificado de Existencia y Representación Legal Si no es Sociedad por acciones. Debe presentar los documentos que acrediten su existencia (leyes, decretos, acuerdos), los que acrediten la representación legal, los estatutos, y, si de acuerdo con éstos se requiere autorización, la correspondiente autorización del órgano competente. Si es Consorcio Documento de constitución del Consorcio, suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio, el cual deberá contener. -(i) el objeto del Consorcio, -(ii) el opricentaje de participación que cada uno de los integrantes del Consorcio, -(ii) les nombres de los integrantes del Consorcio, -(ii) el porcentaje de participación que cada uno de los integrantes del Consorcio, -(ii) el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente. Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal de sus integrantes cuando éstos sean Personas jurídicas. Compromise Irrevocable de emitir garantia de eumplimiento El compromiso irrevocable de emisión de la Garantía de Cumplimiento emitido por una entidad financiera de Primera Categoría conforme al Formulario 7 en el evento que el Proponente resulte Adjudicatario Valor La garantia debe ser expedida por el monto de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA MIL NONES CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTO S TREINTA CUATRO PESOS (\$2.930.130.934) moneda legal colombiana. Objeto de la Garantia garantizar todas y cada una de las obligaciones que le correspondan al	i. 062 a 087 ii. 070 a 080 iii. 000075 al 000088 iv. 090 al 093	I. No Aplica. I. El acuerdo Consorial cumple con todos los requisitos. (Los poderes se encuentran inmersos en el mismo). No obstante, de conformidad con el decreto 19 de 2012 el acuerdo de conformación del consorcio debe contat con presentación personal ante notario de quienes lo suscriben o realizar presentación personal ante notario de quienes lo suscriben o realizar presentación personal ante notario de oporte de consorcio debe contat con presentación personal ante notario de suscriben o realizar presentación del consorcio debe contat con presentación personal ante notariode los poderes otorgados por los representación de PRCELECTRICA & CIA S.C.A. E.S.P., expedido por la cámara de comercio de Bogotá de 26 de septilembre de 2019. Se verifica la Representación Legal de Jorge Mario Perez Gallon - Representación control de (folio 075). III. Certificado de existencia y representación de FINES: NO anexa el certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa. IV. Certificado de existencia y representación de GESTION Y DISEÑOS ELECTRICOS S.A. expedido por la cámara de comercio de Bogotá de 11 de octubre de 2019. Se verifica la Representación Legal de Tirso Quintero Ovalle (folio 092). Se verificó la capacidad para adelantar las gestiones y para firmar documentos requeridos en la Convocatoria Pública UPME STR 10-2018. I. Presenta compromiso irrevocable, expedida por el BANCO DAVIVIENDA S.A., firmado por parte de. a- Entidad que emite Garantía: GERMÁN ERNESTO SANTAMARÍA MARTÍNEZ en su condición de Apoderado Especial Banco Davivienda S.A. bProponente: BELIZARIO GUTIERREZ TORRES, en su condición de Representante Legal folio (052-067) I. El valor presentado en el Compromiso de emitir la Garantía de cumplimiento cumple con lo estipulado en los DSI.	NA. NA. NO. (Este requisito sería subsanable) NO CUMPLE.

Si es Garantía. Documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última	i. 011	Anexa documento de calificación de riesgos expedido por BRC STANDARD & POOR'S con fecha del 11 de octubre de 2019, donde asigna calificación AAA para largo plazo y BRC1+ para corlo plazo al BANCO DAVIVIENDA S.A quien es el emisor de la Garantía de Seriedad.	
calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría. Debe traer adicionalmente un Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad financiera emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde señale su permiso de funcionamiento.	ii. 012 al 015	ii. Anexa original del certificado expedido por la superintendencia financiera de Colombia con fecha de expedicion del 30 de octubre de 2019, suscrito por el Secretario AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA. En dicho certificado no esta registrado el apoderado especial que suscribe la garantía.	SI
Compromiso Irrevocable suscripción contrato de Fiducia			
El compromiso irrevocable de suscripción del Contrato de Fiducia emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo del (Formulario No.8). El compromiso irrevocable debe ser diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad Fiduciania.	i. 113 al 114	I Presenta documento con fecha del 16 de octubre de 2019, donde se manifiesta el compromiso irrevocable de suscribir el contrato de Fiducia. Suscribe dicho documento LEONARDO FABIO RAMÍREZ MORALES, en su condicion de Representante Legal Suplente de FIDUCIARIA POPULAR (folio 0115). Y por BELIZARIO GUTIERREZ TORRES, en su condición de Representante Legal del Proponente (062-067)	
El certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria que firma el compromiso, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con antelación no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta.	i. 115 al 116	i. Anexa certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia donde ligura la representación legal, la cual señala a LEONARDO FABIO RAMÍREZ MORALES, en su condición de Representante Legal Suplente de FIDUCIARIA POPULAR. Firma como Secretario AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA del 10 de octubre de 2019.	SI
Declaración General de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del			CUMPLE
Inversionista. Si el Inversionista es <u>persona jurídica:</u> Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente		No Aplica	N.A.
[formulario No. 5] Si el <u>Inversionista as Consorcio</u> : Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (fformulario No. 6)	i. 106 al 107	Presenta declaración con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el formulario No 6 suscrila por BELIZARIO GUTIERREZ TORRES, en su condición de Representante legal de Proponente (062-067)	SI
Declaración de Impedimentos			CHARLE
Declaración según Formulario No. 4 suscrito por el Representante legal del Proponente o el apoderado del proponente extranjero.	i, 103 al 104	 Anexa declaración en la forma solicitada en el formulario No. 4, suscrita por BELIZARIO GUTIERREZ TORRES, en su condición de Representante legal de Proponente (062-067) 	CUMPLE SI
Poderes designando el representante legal (sólo para Consorcio)			NO CUMPLE
Poderes otorgados por los integrantes del consorcio con los que se designa el Representante legal y a su suplente. Estos poderes podrán estar incorporados en el documento de constitución del Consorcio a que se refiere el literal i) del numeral 6.1.	i. 062 a 067	i. Los poderes se encuentran inmersos en el Acuerdo Consorcial. No obstante, de conformidad con el decreto 19 de 2012 el acuerdo de conformación del consorcio debe contar con presentación personal ante notario de quienes lo suscriben o realizar presentación personal ante notariode los poderes otorgados por los representantes legales.	NO (Este requisito seri subsanable)
Plan de Calidad			NO CUMPLE
Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección.	i. 126 al 153	i. Anexa Plan de Calidad. El Plan de calidad no se encuentra de acuerdo con lo solicitado en los Documentos de Selección.	NO COMPLE NO Este requisito no e subsanable.
Cronograma detallado del Proyecto y Curva "S"			NO CUMPLE
Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta crítica y curvas "S" de ejecución, según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No.2 de los Documentos de Selección.	i.155 al 166	i. Anexa cronograma y curvas "S".	SI
Curva "s" de ejecución	i. 167	i. Anexa Curva "S" Solo se encuentra una curva "S"	NO (Este requisito serli subsanable)
Certificados de Sistemas de Gestión			CUMPLE
El (los) certificado (s) de calidad según lo señalado en el Anexo No. 2 o el Formulario 9 en caso de no contar con ellos.	i. 169	 Anexa Formulario 9, compromiso para contratar el asesor de calidad, firmado por BELIZARIO GUTIERREZ TORRES, en su condición de Representante legal de Proponente (082-087) 	SI
Proyecto de Estatutos de la E.S.P.			CUMPLE
Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el Proponente no sea una Empresa de Servicios Públicos, se debe tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consejo de Estado.	i. 171 al 192	i. Anexa proyecto de estatutos de la E.S.P.	SI
Poder otorgado al apoderado Deberá estar plenamente facultado por el Proponente.	i. 194	No aplica	CUMPLE
Experiencia Técnica			CUMPLE
El Formulario No. 10 debidamente tramitado.	i. 196 al 199	i. Anexa Formulario 10 diligenciado.	SI
Certificaciones requeridas para demostrar la Experiencia Técnica			CUMPLE
		I. Construción: SUBESTACIONES: I. ELECTRICAS DE MEDELLIN, INTERASEO S.A. E.S.P., CONSULTORES UNIDOS S.A. Contrato con DISPAC. Folios 201 al 203. (Solamente presentan una experiencia, los DSI solicitan dos experiencias) LINEAS: I. ELECTRICAS DE MEDELLIN, INTERASEO S.A. E.S.P., CONSULTORES UNIDOS S.A. Contrato con DISPAC. Folios 241 al 252.	

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 10 - 2018
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS OFERTAS
SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA NUEVA SUBESTACIÓN GUATAPURÍ 110 kV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS.

Proponente: • CONSORCIO ELÉCTRICO DEL RIO GUATAPURÍ (conformado por ELECTRICAS DE MEDELLIN COMERCIAL S.A. EDEMCO S.A., CONELCA S.A.S E.S.P y SYSCON LTDA.)

	CONTENIDO DEL SOBRE No. 1 - PROPUESTA TECNICA	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO
	Carta de Presentación de Documentos, de conformidad con el Formulario 2, suscrita por el Representante Legal o el Apoderado			CUMPLE
		i. 000004 a 000006	 Presenta carta suscrita por LUIS CARLOS HERRERA GOMEZ en su condición de representante legal del CONSORCIO ELÉCTRICO DEL RIO GUATAPURÍ conforme a lo estipulado en el documento de constitución del Consorcio (Folio 00084-00085). 	
	a carta de presentación de documentos, de conformidad con el Formulario 2, suscrita por su	ii. 000007	ii. Adjunta comprobante de pago de los DSI.	124
	Representante Legal o el apoderado.	iii. 000411 y 000417	iii. Certificado de Composición Accionaria - EDEMCO: firmado por PAULA ANDREA LOPEZ VELEZ Revisor Fiscal (folio 000098) - CONELCA firmado por DIANA PAOLA JARAMILLO ARANGO Revisor fiscal (folio 000115) - SYSCON firmado por LUIS FERNANDO VILLEGAS ECHEVERRI Revisor Fiscal (folio 000126)	SI
b	Póliza de Serjedad o Garantia de Serjedad y recibo pago prima			NO CUMPLE
			t. Formulario de constitución de Garantía de Seriedad expedida por el BANCO DAVIVIENDA , firmado por parte de:	NO COMPLE
			aEntidad que ernite Garantía: RODRIGO VILLEGAS HURTADO en su calidad de Representante Legal de BANCO DAVIVIENDA mediante Poder Especial (folio 000013-000016)	
	a Garanlia de Seriedad, con la documentación y en los términos previstos en el Numeral 6.4. (el ori	i. 00009 al 00011	b-Proponente: LUIS CARLOS HERRERA GOMEZ, en su calidad de Representante Legal del CONSORCIO ELECTRICO DEL RIO GUATAPURI (folio 000085)	No
	La Garantia de Seriedad conforme el modelo contenido en el Formulario 3) le la Garantia de Seriedad conforme el modelo contenido en el Formulario 3)	00011	c- Ordenante: CONSTANZA MARIA BETANCUR, en su calidad de Representante Legal de ELECTRICAS DE MEDELLIN COMERCIAL S.A.SEDEMCO S.A.S. (folio 000097) Nota:	(Este requisito NO subsanable)
			1. El Formulario No 3, fue modificado 2. En el pártafo 1 se debió indicar el nombre del Proponente, es decir el nombre del Consorcio. 3. En el pártafo relacionado con la prórroga de la Garantía, se sustituyó a los afianzados (consorcio) por el ordenante (sociedad integrante del consorcio).	
			Conclusión: Según el numeral i) del numeral 7.1.2. Evaluación del Sobre No. 1 de los DSI, estas observaciones constituyen causal de No Conformidad del Sobre No 1.	
	Beneficiario: Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.	i. 00009 al 000011	i. La Garantía Bancaria de Seriedad expedida por BANCO DAVIVIENDA señala como beneficiario la UPME.	Si
	/alor minimo CUATROCIENTOSTREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 439.519.640) moneda legal colombiana.	i. 00009 al 000011	 i. El valor de la Garantía Bancaria de Seriedad expedida por BANCO DAVIVIENDA, cumple con el estipulado en los DSI. 	Si
- 1	/igencia mínima: 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Propuesta o hasta que la Creg expida la Resolución oficialice el ingreso anual esperando, lo que ocurra primero. La UPME podrá solicitar prorrogas de dos (2) meses.	i 00000 al	i. La Garantía tiene vigencia desde el 08 de NOVIEMBRE de 2019 hasta el 08 de MARZO de 2020 o hasta la fecha de expedición de la Resolución de la CREG oficiando IAE, con prorrogas a solicitud de la UPME.	Si
	La Garantia debe estar acompañada por documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para erificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría. Adicionalmente un Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia con una fecha de expedición no superior a treinia (30) días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta, donde conste la epresentación legal de la sociedad emisora y aparezca su permiso de funcionamiento.	000062	i. Anexa documento de calificación de riesgos expedido por STANDARD & POOR'S con fecha del 30 de julio de 2019, donde asigna calificación AA para largo plazo y BRC1+ para corto plazo, al BANCO DAVIVIENDA quien es el que expide la Garantia de Seriedad. ii. Anexa documento de calificación de riesgos expedido por FITCH RATING con fecha del 21 de junio de 2018, donde asigna calificación AAA(col) para largo plazo y F1+(col) para corto plazo, al BANCO DAVIVIENDA quien es el que expide la Garantia de Seriedad. iii. Anexa original del certificado expedido por la superintendencia financiara de Colombia con fecha de expedicion 18 de octubre de 2019 donde figura la representación legal de JOSÉ RODRIGO ARANGO ECHEVERRI de BANCO DAVIVIENDA. Firma como Secretario AD-HOC de la Superintendencia Financiara de Colombia MARIA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA. A su vez JOSÉ RODRIGO ARANGO ECHEVERRI en su condición de Representante Legal del BANCO DAVIVIENDA, otorgó poder especial el 13 de junio de 2018 poder especial a RODRIGO VILLEGAS HURTADO (Folio 000013-000016)	Si
(Objeto de la póliza o garantia. j) Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Propuesta que formula el Proponente a la UPME, de conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista STR. ii) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre.	i. 00009 al 000011	i. Cubre los objetos solicitados	Si
c i	xistencia y Representación Legal del Proponente si es Sociedad por acciones El Certificado de Existencia y Representación Legal		I. No Aslice	CUMPLE
3	<u>s os sociedad por acciones. Debe presentar los documentos que acrediten su existencia (leyes, lecretos, acuerdos), los que acrediten la representación legal, los estatulos, y, si de acuerdo con éstos se equiere autorización. Ia correspondiente autorización del órgano competente.</u>	-	i. No Aplica.	N.A.
		i. 00084 al 00087	i. El acuerdo consorcial Cumple con todos los requisilos	
l.	Si <u>as Consorcio</u> Documento de constitución del Consorcio, suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio, el cual deberá contener:	ii. 00088 al 000106 iii. 000107 al	 Camara de Comercio de ELECTRICAS DE MEDELLIN - COMERCIAL S.A. expedida por la Camara de Comercio de Medellín con fecha de 28 de octubre de 2019. Se verifica la representacion legal de CAROLINA ANDREA MEJIA MATOS en el folio 00097. 	
	 (i) el objeto del Consorcio, (iii) los nombres de los integrantes del Consorcio, (iii) el porcentaje de participación que cada uno de los integrantes tiene en el Consorcio, (iv) término de duración igual al del proyecto, 	000109	iii Acla de autorización firma de Acuerdo de Conformación de Consorcio y participación de EDEMCO en la Convocatoria UPME STR 10-2018	SI
-	(v) el nombre de los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio (vi) el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente. Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal de sus integrantes cuando éstos sean	202004-202-202	iv. Camara de Comercio de CONELCA expedida por la Camara de Comercio de Modellín con fecha de 24 de octubre de 2019. Se verifica la representacion legal de LUIS CARLOS HERRERA GOMEZ en el folio 000114.	
	ersonās juridicas	000127	 Camara de Comercio de SYSCON expedida por la Camara de Comercio de Pereira con fecha de 01 de noviembro de 2019. Se verifica la representacion legal de FERNANDO DE JESUS CASTAÑO SALAZAR en el Iolio 000124. 	
		vi. 000084 al	iv. Representacion legal del consorcio LUIS CARLOS HERRERA GOMEZ, suplente: CAROLINA	

	ompromiso Irrevocable de emitir Garantía de Cumplimiente			NO CUMPLE
	l compromiso irrevocable de emisión de la Garantía de Cumplimiento emitido por una entidad financiera e Primera Categoría conforme al Formulario 7 en el evento que el Proponente resulte Adjudicatario.	i. 000135 al 000137	I. Presenta compromiso irrevocable, expedida por el BANCO DAVIVIENDA, firmado por parte de a-Entidad que emite Garantía: RODRIGO VILLEGAS HURTADO en su calidad de Representante Legal de BANCO DAVIVIENDA mediante Poder Especial (folio 000013-000016) b-Proponente: LUIS CARLOS HERRERA GOMEZ, en su calidad de Representante Legal del CONSORCIO ELECTRICO DEL RIO GUATAPURI (folio 0000085) c- Ordenante: CONSTANZA MARIA BETANCUR, en su calidad de Representante Legal de ELECTRICAS DE MEDELLIN COMERCIAL S.A.SEDEMCO S.A.S. (folio 000097) Nota: 1. El Formulario No 7, fue modificado. 2 En el párrafo 1 se debió indicar el nombre del Proponente, es decir el nombre del Consorcio Conclusión: Según el numeral I) del numeral 7.1.2. Evaluación del Sobre No. 1 de los DSI, estas observaciones constituyen causal de No Conformidad del Sobre No. 1.	No (Este requisito NO es subsanable)
М	alor. La póliza o garantía debe ser expedida por el monto de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA IILLONES CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 2.930.130.934) noneda legal colombiana.	i. 000135 al 000137	i El valor presentado en el Compromiso de emitir la Garantía de cumplimiento cumple con lo estipulado en los DSI.	Si
	objeto de la Garantía: garantizar todos y cada una de las obligaciones que le correspondan al djudicatario seleccionado en la presente Convocatoria Pública.	i. 000135 al 000137	i. Cubre el objetos solicitado.	Si
	igencia: hasta la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto, 31 de marzo de 2019 y tres meses nás.	i. 000135 al 000137	i. Cubre hasta el 31 de diciembre del 2022	Si
Qu D	i es Garantla: Documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última alificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad ue expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría. sebe traer adicionalmente un Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad financiera mitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde señale su permiso de funcionamianto.	i. 000043 al 000057 ii. 000058 al 000082 iii. 000039 al 000042	i. Anexa documento de calificación de riesgos expedido por STANDARD & POOR'S con fecha del 30 de julio de 2019, donde asigna calificación. AAA para largo piazo y BRC1+ para corto piazo, al BANCO DAVIVIENDA quien es el que expide la Garantía de Seriedad. ii. Anexa documento de calificación de riesgos expedido por FITCH RATING con fecha del 21 de junio de 2018, donde asigna calificación AAA(col) para largo piazo y F1+(col) para corto piazo, al BANCO DAVIVIENDA quien es el que expide la Garantía de Seriedad. iii. Anexa original del certificado expedido por la superintendencia financiera de Colombia con fecha de expedicion 18 de octubre de 2019 donde figura la representación legal de JOSÉ RODRIGO ARANGO ECHEVERRI de BANCO DAVIVIENDA Firma como Secretario AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia MARIA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA. A su vez JOSÉ RODRIGO ARANGO ECHEVERRI en su condición de Representante Legal del BANCO DAVIVIENDA, otorgó poder especial el 13 de junio de 2018 poder especial a RODRIGO VILLEGAS HURTADO (Folio 000013-000016)	Si
e C	empromise Irrevecable suscripción contrato de Fiducia			CUMPLE
de (F	I compromiso irrevocable de suscripción del Contrato de Fiducia emitido por una entidad fiduciaria ebidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo del Formulario No 8). El compromiso irrevocable debe ser diligenciado y firmado por el representante legal de entidad Fiduciaría.	i. 000140	I. Presenta documento con fecha del 06 de noviembre de 2019, donde se manifiesta el compromiso Irrevocable de suscribir el contrato de Fiducia. Suscribe dicho documento ANA ISABEL CUERVO ZULUAGA, en su condición de Representante Legal de FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. (folio 000142).	SI
ex	I certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria que firma el compromiso, xpedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con antelación no superior a 30 días calendario la fecha de presentación de la Propuesta.	i. 000141 al 000163	 Anexa certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia donde figura la representación legal, la cual señala a ANA ISABEL CUERYO ZULUAGA en su condición de Representante Legal de FIDUCIARIA BOGOTA S.A Firma el certificado como Secretario General AD-HOC MARIA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA el 01 de noviembre de 2019. 	SI
	eclaración General de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del nversionista			CUMPLE
Si	<u>il el Inversionista es persona jurídica:</u> Declaración general de conformidad con los requisitos de los locumentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente	•	No Aplica	N.A.
5	formulatio No. 5) <u>ii el Inversionista es Consorcio</u> : Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos e Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 8)	i. 000165 al 000166	I. Presenta declaración con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el formulario No. 6 suscrita por LUIS CARLOS HERRERA GOMEZ, en su condición de Representante Legal del CONSORCIO ELÉCTRICO DEL RIO GUATAPURI.	Si
	eclaración de Impedimentos		L Angua designatión de lorredimentes en la face	CUMPLE
el	pedatación de impedimentos según Formulario No. 4 suscrito por el Representante legal del Proponente o l apoderado del proponente extranjero.	i, 000168 al 000169	Anexa declaración de impedimentos en la forma solicitada en el formulario No. 4, suscrita por LUIS CARLOS HERRERA GOMEZ, en su condición de Representante Legal del CONSORCIO ELÉCTRICO DEL RIO GUATAPURI.	SI
P	roderes designando el representante legal (sólo para Consorsio) oderes otorgados por los integrantes del consorcio con los que se designa el Representante legal y a su uplente. Estos poderes podrán estar incorporados en el documento de constitución del Consorcio a que e refiere el literal b) del numeral 8.1.	i. 000171 al 000176	Presenta el acuerdo consorcial	SI
	lan de Calidad	i. 000178 al		CUMPLE
Р	Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección.	000212	I. Anexa Plan de Calidad	SI
	ronograma detallado del Proyecto y Curva "S" ronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta crítica y curva de ejecución, según numerales 4.4 y	i. 000214 al		CUMPLE
	5 del Anexo No 2 de los Documentos de Selección	000214 at 000216 i. 000217 at	i. Anexa cuadro detallado del cronograma	SI
4.	curva "s" de ejecución	000221	i. Anexa Curva "S"	SI
4.				
d C	ertificados de Sistemas de Gestión Il flos) cartificado (s) de calidad secún lo señalado en el Anexo No. 2 o el Formulario 9 en caso de no		L Anexa formulatio No. 9. suscrito nor LUIS CARLOS HERREDA COMEZ	CUMPLE
k C	ertificados de Sistemas de Gestión (i (los) certificado (s) de calidad según lo señalado en el Anexo No. 2 o el Formulario 9 en caso de no ontar con ellos.	i. 000223	Anexa formulario No 9, suscrito por LUIS CARLOS HERRERA GOMEZ, en su condición de Representante Legal del CONSORCIO ELÉCTRICO DEL RIO GUATAPURI.	CUMPLE
k C E c	I (los) certificado (s) de calidad según lo señalado en el Anexo No. 2 o el Formulario 9 en caso de no	i. 000223	I. Anexa formulario No 9, suscrito por LUIS CARLOS HERRERA GOMEZ, en su condición de Representante Legal del CONSORCIO ELÉCTRICO DEL RIO GUATAPUR!	

m	Poder otorgado al apoderado			CUMPLE
	Deberá estar plenamente facultado por el Proponente.		Anexa Autorización a los Representantes Legales del Consorcio, suscrito por FERNANDO DE JESUS CASTAÑO SALAZAR, en su condición de Representante Legal de SYSCON LTDA. Anexa Autorización a los Representantes Legales del Consorcio, suscrito por CAROLINA ANDREA MEJIA MATOS, en su condición de Representante Legal de EDEMCO S.A.S.	N.A.
n	Experiencia Técnica			CUMPLE
	El Formulario No. 10 debidamente (ramitado.	i. 000249 al 000252	i. Anexa Formulario 10 diligenciado.	SI
m	Certificaciones requeridas para demostrar la Experiencia Técnica			CUMPLE
	Las certificaciones de la experiencia técnica del Proponente conforme a lo estpulado en el numeral 6,2 de los OSI	i. 000254 al 000409	i. Construción: SUBESTACIONES: - CONELCA S.A.S. E.S.P., contrato con EDEMCO N° 001 EDEMCO S.A., contrato con ENERTOLIMA 028-2014. LINEAS: - EDEMCO. Contratado por EEB100480-2013. ii. Operación: SUBESTACIONES: - SYSCON Contratado por INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. Contratos No. 4500013530, 450001908, 4500014635 y 4500018440. LINEAS: - SYSCON Contratado por INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. Contratos No. 4500013530, 450001908, 450001909, 450001909, 450001909, 450001909, 450001909, 450001844 iii. Mantenimiento SUBESTACIONES: - SYSCON Contratado por INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. Contratos No. 4500027999 y 4500027975 LINEAS: - SYSCON Contratado por INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. Contratos No. 4500027999 y 4500027975 LINEAS: - EDEMCO Contratado por TRASELCA S.A. E.S.P. Contrato Marco No. 003-2015 y S.A.P. N° 540000894	Sì

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 10-2018 DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE NO.1 DE LAS OFERTAS SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIENTO DE LA LÍNEA NUEVA SUBESTACIÓN GUATAPURÍ 110 KV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS

Proponente: EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACIFICO S.A. E.S.P - EPSA

	ONTENIDO DEL SOBRE No. 1 - PROPUESTA TECNICA			
Carta de Presenta	ción de Documentos, de conformidad con el Formulario 2, suscrita por el	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENT
Representante Le	gal o el Apoderado		I. Presenta carra suscrita por JULIAN DARIO CADAVID VELASQUEZ, en su condicion de	CUMPLE
		i. 000002	Representante Legal de la EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P EPSA (folio 000031). ii. Poder otorgado por JULIAN DARIO CADAVID VELASQUEZ, en su calidad de	
		ii. 000120 a 000126	Representante Legal de EPSA a:	
La carta de present Representante Leg	ación de documentos, de conformidad con el Formulario 2, suscrita por su al o el apoderado.	iii. 000120 a 000126	-GUSTAVO VELANDIA PALOMINO -MICHAEL EDUARD MUÑOZ LEUDO -JORGE ENRIQUE CELIS MONTERO de conformidad con el numeral 5.2 de los DSI.	SI
		iv. 000028 a 000043	iii. Certificado de existencia y representación de la EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P., expedido por la cámara de comercio de Cali de septiembre 02 de 2019. Se verifica la Representación Legal de JULIAN DARIO CADAVID VELASQUEZ (Folio 000031).	
			lay Comprehente de page blo 50561 de los 051 de la comprehensation I IDME	
b Póliza de Serieda	l o Garantia de Seriedad y recibo pago prima			CUMPLE
			i. Formulario de constitución de Garantia de Seriedad expedida por el ITAU CORPBANCA. COLOMBIASA, debidamente firmado por parte de:	
La Garantia de Se original de la Garan	iedad, con la documentación y en los términos previstos en el Numeral 6.4. (el la de Seriedad conforme el modelo contenido en el Formulario 3)	i. 000008 y 000009	a-Entidad que emite Garanfia: DIANA PATRICIA RAMOS ACOSTA en su calidad de Apoderada General de ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A. (folio xxxxxx) bProponente SANTIAGO ARANGO TRUJILLO, en su calidad de Representante Legal de EPSA (Folio 000031)	SI
		ii. 000011	ii. Pago comisión garantia bancaria, emitida por ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	
Beneficiario Unidad	de Planeación Minero Energética - UPME.	i. 000007 a 000009	i. La Garantia Bancaria de Seriedad expedida por ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. señala	SI
Valor mínimo: CUA	TROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIFCINLIEVE MIL		como beneficiario la UPME. I. El valor de la Garantía Bancaria de Seriedad expedida por ITAU CORPBANCA COLOMBIA	
	ARENTA PESOS (\$439.519.640) moneda legal colombiana.	i. 000007 a 000009	S.A., cubre el valor solicitado.	SI
Vigencia mínima: 4 Creg expida la Resi	meses posteriores a la fecha de presentación de la Propuesta o hasta que la llución oficialice el ingreso anual esperando, lo que ocurra primero.	i. 000007 a 000009	I. La Garantia tiene vigencia desde el 06 de noviembre de 2019 hasta el 06 de marzo de 2020 o hasta la fecha de expedición de la Resolución de la CREG oficiando IAE, con prorrogas a solicitud de la UPME.	SI
donde conste la últ es para verificar si la Adicionalmente un	star acompañada por documento expedido por una firma calificadora de riesgos, ma calificación de la entidad financiere emisora de la Garantía. Este documento entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría. Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia con una fecha de	i. 000014 a 000022	Anexa documento de calificación de riesgos expedido por BRC Standard & Poor's con fecha del 30 de enero de 2019, donde asigna calificación AAA y BRC1+ a ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A, quien es la que expide la Garantia de Seriedad. Änexa certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia donde figura la representación legal que tene ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A con techa del 30 de	SI
expedición no supr	utior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta, representación legal de la sociedad emisora y aparezca su permiso de	іі. 000024 в 000026	octubre de 2019. Firma como Secretalaía General AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia MARIA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA. Se verifica el Certificado de Existencia y Representación Legal donde consta el poder otorgado a la Apoderada General del Banco, en la página web https://www.rues.org.co/	
conformidad con lo	o garantía ablemente la seriedad de la Propuesta que formula el Proponente a la UPME, de l Documentos de Selección del Inversionista STR plimiento de los requisitos privistos a la Fecha de Cierre.	i. 000007 a 000009	i. Cubre los dos objetos solicitados.	SI
c Existencia v Repr	esentación Legal del Proponente			CUMPLE
Si es Sociedad por	<u>sociones</u> . El Certificado de Existencia y Representación Legal	i. 000028 a 000043 ii. 000120 y 000126	i. Certificado de existencia y representación de la EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P., expedido por la cámara de comercio de Cali de septiembre 02 de 2019. Se verifica la Representación. Legal de JULIAN DARIO CADAVID VELASQUEZ (Folio 000031). i. Poder olorgado por JULIAN DARIO CADAVID VELASQUEZ, en su calidad de Representante Legal de EPSA a: -GUSTAVO VELANDIA PALOMINO -MICHAEL EDUARD MUÑOZ LEUDO -JORGE ENRIQUE CELIS MONTERO de conformidad con el numeral 5.2 de los DSI.	SI
decretos, acuerdos	or <u>accipnes</u> . Debe presentar los documentos que acrediten su existencia (leyes, 1, los que acrediten la representación legal, los estatutos, y, si de acuerdo con torización, la correspondiente autorización del órgano competente.		i. No Aplica.	N.A.
de cada uno de los -(i) el objeto del Co -(ii) los nombres di -(ii) le porcentaje o(iv) lérmino de du -(v) el nombre del -(vi) el nombre del	los integrantes del Consorcio, le participatorio del consorcio del participación que cada uno de los integrantes tiene en el Consorcio, ación igual al del proyecto, se representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio Representante Legal del Consorcio y su suplente. certificado de existencia y representación legal de sus integrantes cuando éstos	·	i. No Aplica.	N.A.
d Compromiso Irrev	ocable de emitir Poliza o Garantia de Cumplimiento			CUMPLE
			i. Formulario de constitución de Garantla de Seriedad expedida por ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A., debidamente firmado por parte de:	
El compromiso irre entidad financiera d resulte Adjudicatario	vocable de emisión de la Póliza o Garantia de Cumplimiento emitido por una e Primera Categoría conforme al Formulario 7 en el evento que el Proponente	i. 000045 a 000047	aEntidad que emite Garantía: JORGE ALBERTO VILLA LOPEZ en su calidad de Representante Legal de ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A (folio 000025)	Si
MILLONES CIENTO	arantia debe ser expedida por el monto de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA D TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA CUATRO PESOS	i. 000045 a 000047	b-Proponente: FRANCISCO JOSÉ ESTRADA SERRANO, en su calidad de Representante Legal de EPSA (Folio 000031) I. El valor presentado en el Compromiso de emitir la Garantia de cumplimiento cubre el valor solicitado	SI
Objeto de la Póliza	oneda legal colombiana o Garantia: garantizar todas y cada una de las obligaciones que le correspondan	i. 000045 a 000047		
al Adjudicatario sele	ccionado en la presente Convocatoria Pública.	i. 500045 8 000047	i. Cubre el objetos solicitado.	SI
calificación de la er entidad que expide l	umento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última bdad financiera emisora de la Garantia. Este documento es para verificar si la a Garantia es una Entidad Financiera de Primera Categoría.	i. 000014 a 000022	Anexa documento de calificación de riesgos expedido por BRC Standard & Poor's con fecha del 30 de enero de 2019, donde saigna calificación AAA y BRC1+ a ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. quien es la que expide la Garantia de Seriedad. Anexa cartificado expedido por la Superiplandada Espansia de Calabala de de la Calabala de	SI
Debe traer adiciona emitido por la S funcionamiento.	mente un Cartificado de vigilancia y representación legal de la entidad financiera perintendencia Financiera de Colombia, donde señale su permiso de	ii. 000024 a 000026	ii. Anexa certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia donde figura la representación legal que tiene ITAU CORFRANCA COLOMBIA S.A. con fecha del 30 de octubre de 2019. Firma como Secretaria General AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia MARIA CATALINA E. C. CRUZ GARCIA.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

0				CUMPLE
	Compromiso irrevocable suscripción contrato de Fiducia			COMPLE
	El compromiso irrevocable de suscripción del Contrato de Fíducia emitido por una entidad fiduciaria debidamenta autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo del (Formulario No 8). El compromiso irrevocable debe ser diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad Fíduciaria.	i. 000049	i. Presenta documento con fecha del 10 de julio de 2019, donde se manifiesta el compromiso irrevocable de suscribir el contrato de Fiducia. Suscribe dicho documento RICARDO ANDRES GASTELBONDO CHIRIVI, en su condición de Representante Legal (Vicepresidente Financiero) de FIDUCOLDEX S.A. (folio 000051).	SI
	El certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria que firma el compromiso, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con antelación no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta.	i. 000051 a 000052	i. Anexa certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia donde figura la representación legal, la cual señala a RICARDO ANDRES GASTELBONDO CHIRIVI, en su condición de Representante Legal (Vicopresidente Financiero) de FIDUCOLDEX S.A. Firma el certificado como Secretario General AD-HOC MARIA CATALINA E. C. CRUZ GARCIA el 29 de julio de 2019.	SI
		ii. 000053 a 000055	ii. Certificado Camara y Comercio de FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR SA - FIDUCOLDEX de la Cámara de Comercio de Bogolá con fecha del 8 de octubre de 2019.	
f	Declaración General de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del Inversionista			CUMPLE
	Si el <u>Inversionista es persons iurídica</u> : Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 5)	i. 000057	Presenta declaración con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el formulario No. 5 suscrita por JULIAN DARIO CADAVID VELASQUEZ, en su condición de Representante Legal de EPSA. R. Certificado de existencia y representación de la EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACIFICO.	Sı
		ii. 000028 a 000043	S.A. E.S.P., expedido por la cámara de comercio de Cali de septiembre 02 de 2019. Se verifica la Representación Legal de JULIAN DARIO CADAVID VELASQUEZ (Folio 000031).	
	Si el Inversionista es Consorcio Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 6)	222	i. No Aplica.	N.A.
				CUMPLE
g	Declaración de No Impedimentos			JOHN EE
	Declaración de impedimentos según Formulario No. 4 suscrito por el Representante legal del Proponente o el apoderado del proponente extranjero.	i. 000059	i. Anexa declaración de No impedimentos en la forma solicitada en el formulario No. 4, suscrita por JULIAN DARIO CADAVID VELASQUEZ, en su condición de Representante Legal de EPSA. ii. Certificado de existencia y representación de la EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACIFICO	SI
		ii. D00028 a 000043	S.A. E.S.P., expedido por la camara de comercio de Cali de septiembre 02 de 2019. Se verifica la Representación Legal de JULIAN DARIO CADAVID VELASQUEZ (Folio 000031).	
-	Poderes designando el representante legal (sólo para Consorcio)			N.A.
n	Poderes designando e representante legar (solo para consortico) Poderes otogrados por los integrantes del consorcio con los que se designa el Representante legal y a su suplente. Estos poderes podrán estar incorporados en el documento de constitución del Consorcio a que se reflere el fietar b) del numeral 6.1.	-	i. No Aplica.	N.A.
_				
1	Plan de Calidad Plan de Calidad seoún indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección.	i. 000061 a 000093	I. Anexa Pian de Calidad.	CUMPLE SI
1	Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección.	i. 000061 a 000093	I. Anexa Plan de Calidad.	SI
1	Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección. Cronograma detallado del Proyecto y Curva "S"			SI
1	Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección. Cronograma detallado del Proyecto y Curva "3" Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta critica y curva de ejecución. según numerales 4 4 y 4 5 del Anexo No 2 de los Documentos de Selección.	i. 000095 a 000101	i. Anexa cuadro detallado del cronograma y ruta critica	SI CUMPLE SI
1	Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2. de los documentos de Selección. Cronograma detallado del Proyecto y Curva "5" Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta critica y curva de ejecución. según numerales		i. Anexa cuadro detallado del cronograma y ruta critica	SI CUMPLE SI SI
1	Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2. de los documentos de Selección. Cronograma detallado del Proyecto y Curva "5" Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta critica y curva de ejecución. según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No.2 de los Documentos de Selección. Curva "s" de ejecución Curva "s" de ejecución	i. 000095 a 000101	i. Anexa cuadro detallado del cronograma y ruta critica	SI CUMPLE SI
1	Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección. Cronograma detallado del Provecto y Curva "S" Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo rufa critica y curva de ejecución, según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No. 2 de los Documentos de Selección. Curva "s" de ejecución	i. 000095 a 000101	i. Anexa cuadro detallado del cronograma y ruta critica	SI CUMPLE SI SI
k	Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección. Cronograma detallado del Proyecto y Curva "5" Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta critica y curva de ejecución, según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No. 2 de los Documentos de Selección. Curva "s" de ejecución Certificados de Sistemas de Gestión El tíos) certificado (s) de calidad según lo señalado en el Anexo No. 2 o el Formulario 9 en caso de no contar con ellos. Proyecto de Estatutos de la E.S.P.	i. 000095 a 000101 i. 000103 a 000106 i. 000108 a 000119	I. Anexa cuadro detallado del cronograma y ruta critica II. Anexa Curva "S"	SI CUMPLE SI SI CUMPLE
j k	Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección. Cronograma detallado del Proyecto y Curva S* Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta critica y curva de ejecución, según numerales 4 4 y 4 5 del Anexo No. 2 de los Documentos de Selección. Curva ** de ejecución Certificados de Sistemas de Gestión El (los) certificado (s) de calidad según lo señalado en el Anexo No. 2 o el Formulario 9 en caso de no contar con ellos. Proyecto de Estatutos de la E.S.P. Proyecto de Estatutos de la E.S.P. Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el proponente no sea una Empresa de Sarvicios Públicos se debe tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consojo de	i. 000095 a 000101 i. 000103 a 000106 ii. 000108 a 000119	I. Anexa cuadro detallado del cronograma y ruta critica II. Anexa Curva "S"	SI CUMPLE SI SI CUMPLE SI
j k	Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección. Cronograma detallado del Provecto y Curva S Cronograma detallado del Provecto, incluyendo ruta critica y curva de ejecución, según numerales 4 4 y 4 5 del Anexo No. 2 de los Documentos de Selección. Curva s' de ejecución Certificados de Sistemas de Gestión. Certificados de Sistemas de Gestión de Certificados de Sistemas de Cestión de Control de Certificados (e) de calidad según lo señalado en el Anexo No. 2 o el Formulario 9 en caso de no contar con ellos. Proyecto de Estatutos de la E.S.P. Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el proponente no sea una Empresa de Servicios Públicos, se debe tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consojo de Estado.	i. 000095 a 000101 i. 000103 a 000106 ii. 000108 a 000119	t. Anexa cuadro detallado del cronograma y ruta crítica i. Anexa Curva "S" 1. Anexa certificados de ISO 9001 2008.	SI CUMPLE SI SI CUMPLE SI NA
k	Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección. Cronograma detallado del Proyecto y Curva S* Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta critica y curva de ejecución, según numerales 4 4 y 4 5 del Anexo No. 2 de los Documentos de Selección. Curva ** de ejecución Certificados de Sistemas de Gestión El (los) certificado (s) de calidad según lo señalado en el Anexo No. 2 o el Formulario 9 en caso de no contar con ellos. Proyecto de Estatutos de la E.S.P. Proyecto de Estatutos de la E.S.P. Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el proponente no sea una Empresa de Sarvicios Públicos se debe tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consojo de	i. 000095 a 000101 i. 000103 a 000106 ii. 000108 a 000119	I. Anexa cuadro detallado del cronograma y ruta critica I. Anexa Curva "S" I. Anexa certificados de ISO 9001.2008. I. No Aplica. I. Poder otorgado por JULIAN DARIO CADAVID VELASQUEZ, en su calidad de	SI CUMPLE SI SI CUMPLE SI NA
k	Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección. Cronograma detallado del Provecto y Curva S Cronograma detallado del Provecto, incluyendo ruta critica y curva de ejecución, según numerales 4 4 y 4 5 del Anexo No. 2 de los Documentos de Selección. Curva s' de ejecución Certificados de Sistemas de Gestión. Certificados de Sistemas de Gestión de Certificados de Sistemas de Cestión de Control de Certificados (e) de calidad según lo señalado en el Anexo No. 2 o el Formulario 9 en caso de no contar con ellos. Proyecto de Estatutos de la E.S.P. Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el proponente no sea una Empresa de Servicios Públicos, se debe tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consojo de Estado.	i. 000095 a 000101 i. 000103 a 000106 ii. 000108 a 000119	i. Anexa cuadro detallado del cronograma y ruta critica i. Anexa Curva "S" i. Anexa certificados de ISO 9001 2008.	SI CUMPLE SI SI CUMPLE SI NA
j k	Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección. Cronograma detallado del Proyecto y Curva "5" Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta critica y curva de ejecución. según numerales 4 4 y 45 del Anexo No. 2 de los Documentos de Selección. Curva "s" de ejecución Curva "s" de ejecución El (los) contilicados de Sistemas de Gestión El (los) contilicado (s) de calidad según lo señalado en el Anexo No. 2 o el Formulario 9 en caso de no contar con ellos. Proyecto de Estatutos de la E.S.P. Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el proponente no sea una Empresa de Servicios públicos se debe tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consojo de Estado.	i. 000095 a 000101 i. 000103 a 000106 ii. 000108 a 000119	i. Anexa cuadro detallado del cronograma y ruta critica i. Anexa Curva "S" i. Anexa Curva "S" i. No Aplica. i. No Aplica. i. Poder otorgado por JULIAN DARIO CADAVID VELASQUEZ, en su calidad de Representante Legal de EPSA s. -GUSTAVO VELANDIA PALOMINO -MICHAEL EDUARD MUÑOZ LEUDO -JORGE ENIGUEZ EGUARDO MONTERO de conformidad con el numeral 5.2 de los DSI.	SI CUMPLE SI SI CUMPLE SI NA NA CUMPLE
k	Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección. Cronograma detallado del Proyecto y Curva "3" Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta critica y curva de ejecución. según numerales 4 4 y 4 5 del Anexo No. 2 de los Documentos de Selección. Curva "s" de ejecución Curva "s" de ejecución El (los) certificados de Sistemas de Gestión El (los) certificado (s) de calidad según lo señatado en el Anexo No. 2 o el Formulario 9 en caso de no contar con ellos. Proyecto de Estatutos de la E.S.P. Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el proponente no sea una Empresa de Sarvicios públicos se debe tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consojo de Estado. Poder otorgado al apoderado Deberá éstar plenamente facultado por el Proponente.	i. 000095 a 000101 i. 000103 a 000106 ii. 000108 a 000119 ii. 000120 a 000126	i. Anexa cuadro detallado del cronograma y ruta critica i. Anexa Curva "S" i. Anexa Curva "S" i. No Aplica. i. No Aplica. i. Poder otorgado por JULIAN DARIO CADAVID VELASQUEZ, en su calidad de Representante Legal de EPSA a: -GUSTAVO VELANDIA PALOMINO -MICHAEL EDUARD MUÑOZ LEUDO -JORGE ENIGUES CELS MONTERO de conformidad con el numeral 5.2 de los DSI. ii. Certificado de existencia y representación de la EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P., expedido por la cámara de comercio de Call de septiembro 02 de 2019. Se verifica	SI CUMPLE SI SI CUMPLE SI NA NA CUMPLE
k	Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección. Cronograma detallado del Proyecto y Curva "5" Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta critica y curva de ejecución. según numerales 4 4 y 45 del Anexo No. 2 de los Documentos de Selección. Curva "s" de ejecución Curva "s" de ejecución El (los) contilicados de Sistemas de Gestión El (los) contilicado (s) de calidad según lo señalado en el Anexo No. 2 o el Formulario 9 en caso de no contar con ellos. Proyecto de Estatutos de la E.S.P. Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el proponente no sea una Empresa de Servicios públicos se debe tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consojo de Estado.	i. 000095 a 000101 i. 000103 a 000106 ii. 000108 a 000119 ii. 000120 a 000126	i. Anexa cuadro detallado del cronograma y ruta critica i. Anexa Curva "S" i. Anexa Curva "S" i. No Aplica. i. No Aplica. i. Poder otorgado por JULIAN DARIO CADAVID VELASQUEZ, en su calidad de Representante Legal de EPSA a: -GUSTAVO VELANDIA PALOMINO -MICHAEL EDUARD MUÑOZ LEUDO -JORGE ENIGUES CELS MONTERO de conformidad con el numeral 5.2 de los DSI. ii. Certificado de existencia y representación de la EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P., expedido por la cámara de comercio de Call de septiembro 02 de 2019. Se verifica	SI CUMPLE SI SI CUMPLE SI NA NA CUMPLE
k	Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección. Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta critica y curva de ejecución, según numerales 4 4 y 45 del Anexo No. 2 de los Documentos de Selección. Curva "s" de ejecución Curva "s" de ejecución El (los) contilicados de Sistemas de Gestión El (los) contilicado (s) de calidad según lo señatado en el Anexo No. 2 o el Formulario 9 en caso de no contar con ellos. Proyecto de Estatutos de la E.S.P. Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el proponente no sea una Empresa de Servicios públicos se debe tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consojo de Estado. Poder otorgado al apoderado Deberá estar plenamente facultado por el Proponente.	i. 000095 a 000101 i. 000103 a 000106 i. 000108 a 000119 ii. 000120 a 000126 iii. 000028 a 000043	I. Anexa cuadro detallado del cronograma y ruta critica I. Anexa Curva "S" I. Anexa Curva "S" I. Anexa certificados de ISO 9001 2008. I. No Aplica. I. Poder otorgado por JULIAN DARIO CADAVID VELASQUEZ, en su calidad de Representante Legal de EPSA s. GUSTAVO VELANDIA PALOMINO -MICHAEL EDUARD MUÑOZ LEUDO -JORGE ENRIQUE CELIS MONTERO de conformidad con el numeral 5 2 de los DSI. I. Certificado de existencia y representación de la EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S. P., expedido por la cámara de comercio de Call de septiembre 02 de 2019. Se verifica la Representación Legal de JULIAN DARIO CADAVID VELASQUEZ (Folio 000031).	SI CUMPLE SI SI CUMPLE SI NA NA CUMPLE SI CUMPLE SI CUMPLE